

Expediente: 516/21-I1

Carátula: TEJEDA HUGO CESAR C/ LAMAS GRACIELA AMALIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **22/06/2023 - 08:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LAMAS, GRACIELA AMALIA-DEMANDADO

27213324042 - DE MARI, MARCELA EUGENIA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 516/21-I1



H20443421344

JUICIO: TEJEDA HUGO CESAR c/ LAMAS GRACIELA AMALIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 516/21-11.-

En 21/06/2023 presento a despacho informando a S.S. el capital por honorarios asciende a la suma de \$ 75.000.- En fecha 21/04/2023 se transfirió la suma de \$48.573,42 quedando un saldo de \$26.426,58.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$2.642,66 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Marcela Eugenia De Mari el que asciende a la suma de \$ 2.114,13 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$ 41.270.74.-

.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente:TRANSFIERASE LA SUMA DE \$24.312,45 (se abona la suma de \$ 26.426,58 por pago a cuenta de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 26.426,58 - \$2.114,13 = \$ 24.312,45) a favor del incidentista Dra. Marcela Eugenia De Mari, desde la cuenta N° 560809548940926, CBU N° 2850608750095489409265, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3061004307, CBU N° 0110306730030610043079, titular Marcela Eugenia De Mari, CUIT N° 27213324042 del Bco de la Nación Argentina, Sucursal n° 2081 J.B. Alberdi, en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$2.642,66 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.114,13 a cargo de la letrada Marcela Eugenia De Mari, (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsón y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 21/06/2023 se ordenó transferir la suma de \$2.642,66 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.114,13 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada Marcela Eugenia De Mari (Ley

Actuación firmada en fecha 21/06/2023

Certificado digital: CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.